

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0858/24

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

DECRETO DE ALCADÍA

NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expediente administrativo 76/2022, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Número de Vacantes: UNA

Denominación: Auxiliar Administrativo

Categoría: Auxiliar- C2

Grupo de cotización: 7

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha doce de marzo de 2024. Visto que no hay alegaciones en el plazo establecido, al listado de baremación del Tribunal Calificador. Este listado se considera definitivo proponiendo al acceso a la condición de Personal laboral Fijo al candidato de mayor puntuación: D. Juan Manuel Jiménez Jiménez, con DNI: ***7772**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local: el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para cubrir dicha plaza, a favor del candidato propuesto:

D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con DNI.: *7772**.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en el artículo once de las bases del proceso selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza, con aquellos candidatos que no hayan obtenido plaza, por orden de mayor a menor puntuación en la calificación final, y que han sido los siguientes:

BOLSA DE EMPLEO PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	ASPIRANTE	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS
1	GRANDE CALVO, LUCÍA	66,75
2	GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	65,17
3	LORENZO MARCOS, CONSOLACIÓN	54,22
4	HERNÁNDEZ ROMERO, MARÍA ANTONIA	40,73
5	MARTIN HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	38,48
6	JIMÉNEZ ARAVENA, MIREN ANDREA	35,84
7	RODRÍGUEZ MATEOS, SILVIA	35,11
8	TEJERINA SAN PEDRO, VIRGINIA	34,73
9	DE LA IGLESIA REMESAL, ANA ISABEL	34,24
10	PILLADO ROZAS, PAULA	33,98
11	PLATÓN GONZÁLEZ, TATIANA	33,81
12	BLÁZQUEZ GARCÍA, CARLOTA	31,95
13	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	30,91
14	MÉNDEZ FIGUERA, LETICIA	30,65
15	LÓPEZ MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	30,65
16	D'APOLITO CRUZ, ROMINA	30,26
17	RODRÍGUEZ VILLARÓN, JERÓNIMO	30,00
18	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA NIEVES	30,00
19	TORRES CALLE, SANTIAGO	30,00
20	GARCÍA VALENCIA, ANGÉLICA PATRICIA	27,00
21	MARTÍN VELASCO, VERÓNICA	23,59
22	HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	21,00
23	PRIETO PASTOR, LORENA	8,00
24	DÍAZ POLONIO, INÉS	8,00
25	CALLEJA PÉREZ, ALBERTO	5,00

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytomadrigaldelasaltastorres.sedelectronica.es/info.0>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Madrigal de las Altas Torres, 1 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Campo Espinosa*.